

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de julio de 1983.-

Visto el presente expediente Nº 337.485/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual de Juzgado Federal de San Juan solicita una partida especial de \$a 1.500.- destinada a la publicación de un edicto en el Boletín oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia, para proceder a la destrucción de expedientes y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada Nº 42/81;

SE RESUELVE:

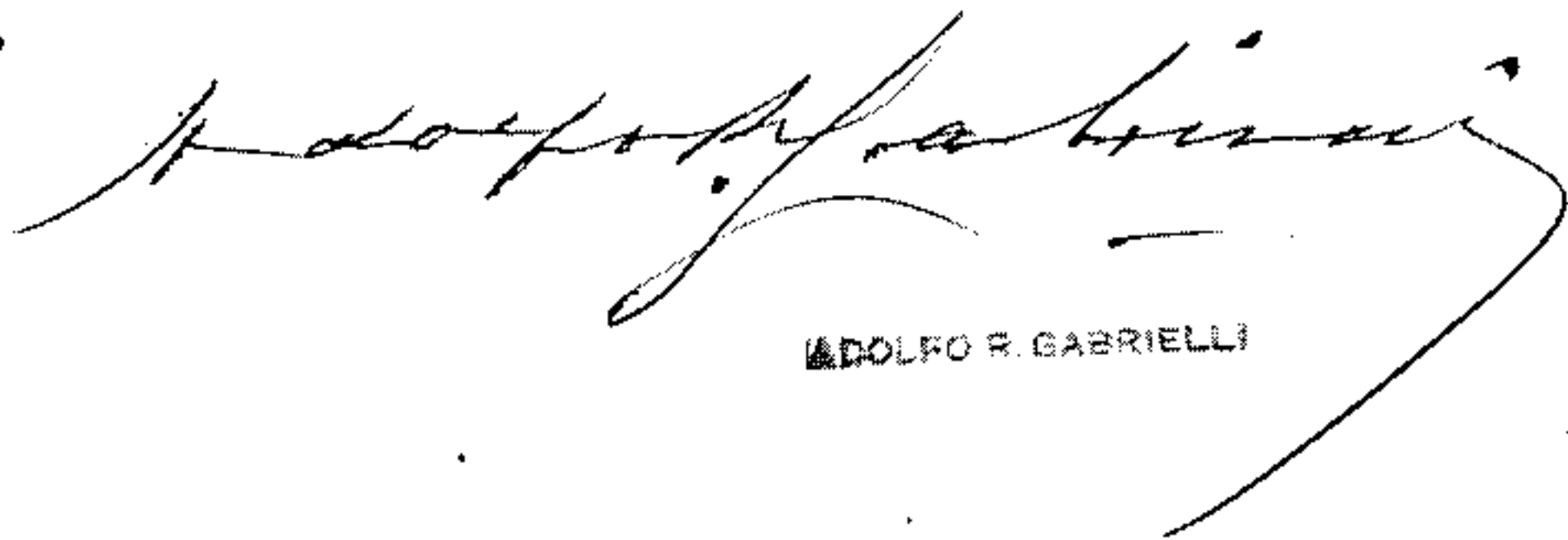
1º) Asignar -con cargo de rendir cuenta- / al Juzgado Federal de San Juan una partida especial de \$a 1.500.- para ser destinada exclusivamente a la publicación de un edicto en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Publicidad y Propaganda" (1-05-002-1-12-1220-232) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.

m.c.r.

G.



ADOLFO R. GABRIELLI